



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

0675

BUENOS AIRES, 22 ENE 2014

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-012221-13-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación del Director Técnico y del Co-Director Técnico de la firma KIMBERLY CLARK ARGENTINA S.A (rubro Descartables Absorbentes), así como la designación de la nueva Directora Técnica y del nuevo Co-Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490 / 92 y 1271 / 13.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0675

ARTÍCULO 1º.- Límitase la inscripción del Ingeniero Químico Señor JUAN PABLO DAVERIO, Matrícula Profesional N° 2649, como Director Técnico de la firma KIMBERLY CLARK ARGENTINA S.A. (rubro Descartables Absorbentes), con domicilio en la Ruta Nacional 157, Km 809.32, Provincia de San Luis y Ruta Nacional 7, Km 792.2, Provincia de San Luis, a partir del 02 de Agosto de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Límitase la inscripción del Licenciado en Ciencias Químicas Señor MAXIMILIANO PORTA, Matrícula Nacional N° 6233, como Co-Director Técnico de la firma KIMBERLY CLARK ARGENTINA S.A. (rubro Descartables Absorbentes).

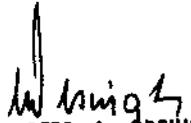
ARTÍCULO 3º.- Inscribáse de la Bioquímica MARIA JOSEFINA DELAMARRE, Matrícula Profesional N° 4077, como Directora Técnica de la firma KIMBERLY CLARK ARGENTINA S.A. (rubro Descartables Absorbentes).

ARTÍCULO 4º.- Inscribáse al Farmacéutico Señor LEONARDO PATRICIO PECORELLI, Matrícula Profesional N° 19435, como Co-Director Técnico de la firma KIMBERLY CLARK ARGENTINA S.A. (rubro Descartables Absorbentes).

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-012221-13-6

DISPOSICIÓN N°: 0675


Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.